

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



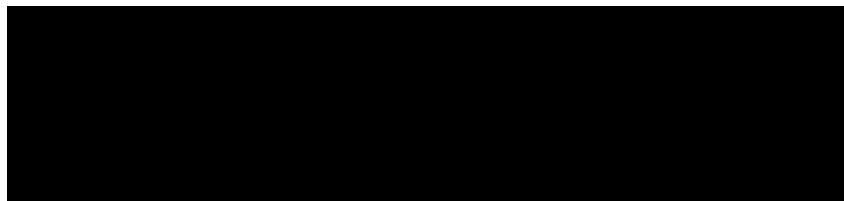
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/64
BITÁCORA: 08/S5-0481/05/17

14-99

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Mayo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2010/115 de fecha 19 de Octubre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	P.P. FRACCION A DE LA FRACCION W DEL PREDIO LAS LUCHAS	199	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 96 años, un ciclo de corta de 16 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	322976.6	2884533.006
2	321565.56	2882982.59
3	322248.68	2882314.63

CAPTURADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/64
BITÁCORA: 08/S5-0481/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	323656.92	2883865.15
---	-----------	------------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION A DE LA FRACCION W DEL PREDIO LAS LUCHAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	14/10/10 - 31/12/10	Pinus spp.	14	282	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/10/10 - 31/12/10	Quercus spp.	14	0	NINGUNO
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	Pinus spp.	14.5	291	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/12 - 31/12/12	Quercus spp.	14.5	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	17	245	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	17	83	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	18.9	269	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	18.9	87	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	19.6	295	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	19.6	95	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	17.4	278	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	17.4	64	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	16.1	301	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	16.1	71	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	13.9	276	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	13.9	39	Metros cúbicos v.t.a.
16	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCION A DE LA FRACCION W DEL PREDIO LAS LUCHAS

2,676.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCION A DE LA FRACCION W DEL	131.40 (ciento treinta y unopunto cuatro	2,676.00 (dos mil seiscientos setenta



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/64
BITÁCORA: 08/S5-0481/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PREDIO LAS LUCHAS	)	y seis)
-------------------	---	----------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION A DE LA FRACCION W DEL PREDIO LAS LUCHAS	P-08-029-FRA-002/10

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CM-08

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/64

BITÁCORA: 08/S5-0481/05/17

Chihuahua, Chihuahua, 17 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ENCUENTRO DE CONTACTO CON LA COMUNIDAD

LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. Jose de Luz Santillan Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Carlos Meléndez Olivas. - Presente.
Archivo.

MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL MADERABLE DEL P.P. FRACCION A DE LA FRACCION W DEL
PREDIO LAS LUCHAS, MPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH, POR CAUSAS ECONOMICAS.

BRP/GAHS/RACQ